LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 570 Ejemplares
100 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII | Managua, Miércoles 18 de Enero de 2023 | No. 08

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 07-2023.....478

Acuerdo Presidencial No. 08-2023.....478

Acuerdo Presidencial No. 09-2023.....478

Acuerdo Presidencial No. 10-2023.....478

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuerdos Ministeriales.....478

Nacionalizado.....492

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....493

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación.....497

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Resoluciones.....497

EMPRESA NICARAGÜENSE DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Aviso PAC 2023.....501

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Notificaciones.....501

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Aviso PAC 2023.....502

UNIDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS

Aviso PAC 2023.....502

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Aviso PAC 2023.....502

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Edictos.....503

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....505

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Ingeniería - UNI
Aviso PAC 2023.....505

Títulos Profesionales.....505

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 07-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia de la Compañera **Aleyda Isabel Molina Lacayo,** al cargo de Gerente General de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales, en consecuencia; déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 223-2016, de fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 231 del 7 de diciembre del año dos mil dieciséis.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de enero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 08-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia de la Compañera **María Gabriela Hassan Murillo,** al cargo de Co-Gerente General de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales, en consecuencia; déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 112-2022, de fecha ocho de julio del año dos mil veintidós, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 129 del año dos mil veintidós.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de enero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 09-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Comisionado **Iván José Escobar Ramírez**, en el cargo de Director General de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de enero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 10-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Capitán **Marvin Noé Padilla Fonseca**, en el cargo de Sub Director General de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de enero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2023-00021 – M. 14935647 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 29-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Cámara Nicaragüense de Tabacaleros (PURO SABOR).

Considerando
I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es

el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La Cámara Nicaragüense de Tabacaleros (PURO SABOR), ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Cámara Nicaragüense de Tabacaleros (PURO SABOR),** identificada anteriormente con número identificativo **100-I** y otórguesele el número perpetuo **6984** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Cámara Nicaragüense de Tabacaleros (PURO SABOR)**, deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas.** Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00022 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 52-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Federación Nicaragüense de Físico Culturismo (FENIFISC).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Federación Nicaragüense de Físico Culturismo (FENIFISC),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Federación Nicaragüense de Físico Culturismo (FENIFISC),** identificada anteriormente con número único **278** y otórguesele el número perpetuo **7007** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Federación Nicaragüense de Físico Culturismo (FENIFISC)**, deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y treinta minutos de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00023 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 53-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación Bandido de un Solo Brazo de Nicaragua (ABBANIC).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación Bandido de un Solo Brazo de Nicaragua (ABBANIC),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación Bandido de un Solo Brazo de Nicaragua (ABBANIC),** identificada anteriormente con número único **352** y otórguesele el número perpetuo **7008** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación Bandido de un Solo Brazo de Nicaragua (ABBANIC),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta minutos de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00024 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 54-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Federación de Natación de Nicaragua (FENANICA).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Federación de Natación de Nicaragua (FENANICA),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Federación de Natación de Nicaragua (FENANICA),** identificada anteriormente con número único **66** y otórguesele el número perpetuo **7009** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Federación de Natación de Nicaragua (FENANICA),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas.** Publíquese. Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cincuenta de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00025 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 55-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación del Comité Olímpico Nicaragüense.

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación del Comité Olímpico Nicaragüense,** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación del Comité Olímpico Nicaragüense,** identificada anteriormente con número único **20** y otórguesele el número perpetuo **7010** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación del Comité Olímpico Nicaragüense,** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas.** Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00026 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 56-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación Deportiva Juventus Fútbol Club (JUVENTUS F.C.)

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos**

sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física, los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación Deportiva Juventus Fútbol Club (JUVENTUS F.C.),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación Deportiva Juventus Fútbol Club (JUVENTUS F.C.),** identificada anteriormente con número único **483** y otórguesele el número perpetuo **7011** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación Deportiva Juventus Fútbol Club (JUVENTUS F.C.)**, deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y diez minutos de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00027 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 57-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación Nicaragüense de Deporte sobre Sillas de Ruedas (ANDSR).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación Nicaragüense de Deporte sobre Sillas de Ruedas (ANDSR),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación Nicaragüense de Deporte sobre Sillas de Ruedas (ANDSR),** identificada anteriormente con número único **295** y otórguesele el número perpetuo **7012** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación Nicaragüense de Deporte sobre Sillas de Ruedas (ANDSR),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y veinte minutos de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00028 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 58-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Federación Nicaragüense de Levantamiento de Pesas (FENILEP).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Federación Nicaragüense de Levantamiento de Pesas (FENILEP),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Federación Nicaragüense de Levantamiento de Pesas (FENILEP),** identificada anteriormente con número único **111** y otórguesele el número perpetuo **7013** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Federación Nicaragüense de Levantamiento de Pesas (FENILEP)**, deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y treinta minutos de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00029 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 59-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación Rivense de Voleibol (ARV).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación Rivense de Voleibol (ARV),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación Rivense de Voleibol (ARV),** identificada anteriormente con número perpetuo **461** y otórguesele el número perpetuo **7014** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación Rivense de Voleibol (ARV),**

deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y cuarenta minutos de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00030 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 60-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Federación Nicaragüense de Futbol (FENIFUT).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Federación Nicaragüense de Futbol (FENIFUT),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Federación Nicaragüense de Futbol (FENIFUT),** identificada anteriormente con número único **534** y otórguesele el número perpetuo **7015** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Federación Nicaragüense de Futbol (FENIFUT),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y cincuenta minutos de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00031 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 61-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación de Club Nicaragüense de Caza, Pesca y Tiro Deportivo "Wing Hunters" (WING HUNTERS).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación de Club Nicaragüense de Caza, Pesca y Tiro Deportivo "Wing Hunters" (WING HUNTERS),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de

Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación de Club Nicaragüense de Caza, Pesca y Tiro Deportivo "Wing Hunters" (WING HUNTERS),** identificada anteriormente con número único **242** y otórguesele el número perpetuo **7016** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación de Club Nicaragüense de Caza, Pesca y Tiro Deportivo "Wing Hunters" (WING HUNTERS),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas.** Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00032 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 62-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Federación Nicaragüense de Vela (FENIVELA).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de eRecreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Federación Nicaragüense de Vela (FENIVELA),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Federación Nicaragüense de Vela (FENIVELA),** identificada anteriormente con número único **299** y otórguesele el número perpetuo **7017** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Federación Nicaragüense de Vela (FENIVELA),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas.** Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las cuatro y diez minutos de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00033 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 63-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación Nicaragüense de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (ANDEPDI).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización,

Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación Nicaragüense de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (ANDEPDI),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación Nicaragüense de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (ANDEPDI),** identificada anteriormente con número único **276** y otórguesele el número perpetuo **7018** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación Nicaragüense de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (ANDEPDI),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las cuatro y veinte minutos de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00034 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 64-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación Departamental de Tiro Managua (ADEMAT).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación Departamental de Tiro Managua (ADEMAT),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación Departamental de Tiro Managua (ADEMAT),** identificada anteriormente con número único **49** y otórguesele el número perpetuo **7019** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación Departamental de Tiro Managua (ADEMAT),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las cuatro y treinta minutos de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00035 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 65-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación Club de Natación Sábalos (SÁBALOS).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación Club de Natación Sábalos (SÁBALOS),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación Club de Natación Sábalos (SÁBALOS),** identificada anteriormente con número único **45** y otórguesele el número perpetuo **7020** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación Club de Natación Sábalos (SÁBALOS),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas.** Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00036 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 66-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación Managua Fútbol Club (MANAGUA FC).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación Managua Fútbol Club (MANAGUA FC),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación Managua Fútbol Club (MANAGUA FC),** identificada anteriormente con número único **462** y otórguesele el número perpetuo **7021** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación Managua Fútbol Club (MANAGUA FC)**, deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas.** Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00037 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 67-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación Club Deportivo de Caza y Pesca Campos Azules (CAPEDECA).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación Club Deportivo de Caza y Pesca Campos Azules (CAPEDECA),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación Club Deportivo de Caza y Pesca Campos Azules (CAPEDECA),** identificada anteriormente con número único **103** y otórguesele el número perpetuo **7022** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación Club Deportivo de Caza y Pesca Campos Azules (CAPEDECA)**, deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del nueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00038 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 68-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Federación Nicaragüense de Caza y Pesca Deportiva (FENICAPED).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Federación Nicaragüense de Caza y Pesca Deportiva (FENICAPED),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Federación Nicaragüense de Caza y Pesca Deportiva (FENICAPED),** identificada anteriormente con número único **108** y otórguesele el número perpetuo **7023** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Federación Nicaragüense de Caza y Pesca Deportiva (FENICAPED),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del quince de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00039 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 69-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación Departamental de Caza y Pesca Deportiva de Rivas Henry José Urcuyo Maliaño in Memoriam (ADECAPERIVAS).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación Departamental de Caza y Pesca Deportiva de Rivas Henry José Urcuyo Maliaño in Memoriam (ADECAPERIVAS),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación Departamental de Caza y Pesca Deportiva de Rivas Henry José Urcuyo Maliaño in Memoriam (ADECAPERIVAS),** identificada anteriormente con número único **432** y otórguesele el número perpetuo **7024** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación Departamental de Caza y Pesca Deportiva de Rivas Henry José Urcuyo Maliaño in Memoriam (ADECAPERIVAS),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas**. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y diez minutos de la mañana del quince de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00040 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 70-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación Club de Vela de Managua (AVELAM).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación Club de Vela de Managua (AVELAM),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación Club de Vela de Managua (AVELAM),** identificada anteriormente con **número único 279** y otórguesele el número perpetuo **7025 de convalidación** emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación Club de Vela de Managua (AVELAM),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas.** Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y veinte minutos de la mañana del quince de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00041 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 71-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación Club de Vela Xalteva (AVELAX).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación Club de Vela Xalteva (AVELAX),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de

Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación Club de Vela Xalteva (AVELAX),** identificada anteriormente con número único **280** y otórguesele el número perpetuo **7026** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación Club de Vela Xalteva (AVELAX),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas.** Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y treinta minutos de la mañana del quince de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00042 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 72-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Federación Nicaragüense de Lucha Aficionada (FENILA).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de eRecreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Federación Nicaragüense de Lucha Aficionada (FENILA),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Federación Nicaragüense de Lucha Aficionada (FENILA),** identificada anteriormente con número único **438** y otórguesele el número perpetuo **7027** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Federación Nicaragüense de Lucha Aficionada (FENILA),** deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas.** Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y cuarenta minutos de la mañana del quince de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00043 – M. 14890900 – Valor C$ 95.00

Acuerdo Ministerial No. 73-2022-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel kinloch, acuerda aprobar convalidación de registro del OSFL Asociación Departamental de Softball Estelí (ASODESOES).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su

parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Que conforme lo establecido en el artículo cuarto de la Ley N°. 1127, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física,** los Organismos sin Fines de Lucro Deportivos, de Educación Física y de Recreación Física, y Cámaras Gremiales, empresariales, deberán convalidar su registro ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL a cargo del Ministerio de Gobernación.

III

La **Asociación Departamental de Softball Estelí (ASODESOES),** ha cumplido con los requisitos conforme Ley, para el proceso de convalidación de registro ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación.

Por Tanto

En uso de las facultades conferidas en la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

Acuerda

PRIMERO: Aprobar la convalidación de registro a la **Asociación Departamental de Softball Estelí (ASODESOES),** identificada anteriormente con número único **117** y otórguesele el número perpetuo **7028** de convalidación emitido por la Dirección General de Registro y Control de OSFL.

SEGUNDO: La **Asociación Departamental de Softball Estelí (ASODESOES)**, deberá cumplir con sus obligaciones conforme la **Ley N°. 1115 Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro y sus reformas.** Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y cincuenta minutos de la mañana del veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.

Reg. 2023-00098 – M. 15293706 – **Valor C$ 290.00**

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites. – CERTIFICA**: Que en los folios: **401-402,** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.**11** correspondiente al año: **2023**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.**3361**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **DANIEL EDUARDO HIDALGO MARQUEZ,** originario de la República Bolivariana de Venezuela y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3361** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, "Ley General de Migración y Extranjería", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **C O N S I D E R A N D O PRIMERO.** Que el ciudadano **DANIEL EDUARDO HIDALGO MARQUEZ**, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, estudiante universitario, soltero, nacido el 15 de octubre del 2002 en Guanare, Estado Portuguesa, República Bolivariana de Venezuela, identificado con pasaporte 166834521, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000076630, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **DANIEL EDUARDO HIDALGO MARQUEZ**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que residente permanente en este país desde el 24 de marzo del 2015 de forma continua e ininterrumpida. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería", sometiéndose a las disposiciones

legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados". **P O R T A N T O** De conformidad a los Artículos 1, 6, 15, 21, 27, 46, 70, 71, 72, 73, de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 5), 7), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 51, 54 parte conducente, Artículos 56, 59, 60, y 218 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 6 inciso h), Artículos 108, 112, 114 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **R E S U E L V E PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **DANIEL EDUARDO HIDALGO MARQUEZ**, originario de la República Bolivariana de Venezuela. **SEGUNDO.** El ciudadano **DANIEL EDUARDO HIDALGO MARQUEZ**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, doce de enero del año dos mil veintitrés. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación**. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.**3361** en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (F) **Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-03701- M. 12019512 - Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 361-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado **JOSÉ LUIS HERRERA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-280583-0017D**, actuando en calidad de representante legal de la Sociedad **KPMG SOCIEDAD ANÓNIMA**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de actualización de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público de la Sociedad por cambio de representante legal, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **1)** Cédula de Identidad ciudadana a nombre de José Luis Herrera González; **2)** Testimonio de Escritura Pública número catorce (14), Constitución de una Sociedad Anónima, autorizada a las once de la mañana del día dieciséis de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, ante los oficios del Notario Danilo Manzanares Enríquez, debidamente inscrita; **3)** Testimonio de Escritura Pública número setenta y siete (77) Solicitud de Inscripción de Certificación de Sentencia de Cambio de Denominación Social, autorizada a las nueve de la mañana del veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete, ante los oficios del Notario Carlos Eduardo Téllez Páramo, debidamente inscrita, **4)** Certificado de Inscripción como Comerciante emitido el treinta de junio del año dos mil diecisiete por el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua, **5)** Testimonio de Escritura Pública número sesenta y cinco (65) Poder General de Administración autorizado a las diez de la mañana del siete de septiembre del dos mil veintidós, ante los oficios del Notario Willhem Selim Salgado Alonso, el que se encuentra debidamente inscrito; **6)** Acuerdo CPA No. 034-2018 emitido por el Ministerio de Educación el veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó a la Sociedad **KPMG, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para el ejercicio de la Contaduría Pública, durante un quinquenio que finalizará el veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés. **7)** Póliza de Garantía de Contador Público **GDC-802782** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós, con vigencia del veintiuno de noviembre del dos mil veintidós al veinte de noviembre del año dos mil veintisiete; **8)** Constancia de Firmas emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua el quince de noviembre del año dos mil veintidós. **9)** Acuerdo de Autorización del Ejercicio de la Contaduría Pública número CPA 141-2022 emitido por el Ministerio de Educación el veintitrés de mayo del dos mil veintidós, autorizando al Licenciado José Luis Herrera González para el ejercicio de la profesión de contaduría pública.

II

Que la Sociedad **"KPMG SOCIEDAD ANÓNIMA"**, acredita ser miembro activo del Colegio de Contadores Públicos, como Firma de Contadores Públicos Independientes, por lo que es una depositaría de Fe, que se ajusta a los preceptos legales establecidos en la Ley para el Ejercicio de Contador Público; por lo que solicita se acredite como firma que respaldará toda intervención de la Sociedad, a su representante legal

el Licenciado **JOSÉ LUIS HERRERA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-280583-0017D**, quien fue debidamente autorizado para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, mediante Acuerdo CPA 141-2022 emitido por el Ministerio de Educación el veintitrés de mayo del dos mil veintidós, por un quinquenio que vencerá el veintidós de mayo del año dos mil veintisiete.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar la actualización por cambio de representante legal de la Sociedad **"KPMG SOCIEDAD ANÓNIMA"**, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, representada legalmente por el Licenciado **JOSÉ LUIS HERRERA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-280583-0017D.
SEGUNDO: Toda intervención de la Sociedad **"KPMG SOCIEDAD ANÓNIMA"** estará respaldada por la firma individual del Licenciado **JOSÉ LUIS HERRERA GONZÁLEZ**, para los efectos de ley.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03749- M. 12752220 - Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 374-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que la Licenciada **DIANA TUCKER MOSES**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **607-020260-0005D**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 226-2005**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintidós de septiembre del dos **mil cinco**, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintiuno de septiembre del dos **mil diez**, Garantía de Contador Público No. **GDC-802796**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, el día cinco de diciembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **1729** siendo una depositaría de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **DIANA TUCKER MOSES**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día seis de diciembre del año dos mil veintidós y finalizará el día cinco de diciembre del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03748- M. 12532900 - Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 367-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que os licenciado **AXEL JAVIER FLORES TORRES**, identificado con cédula de identidad ciudadana número:

001-090392-0004L, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación; Acuerdo Ministerial **No. 270-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día tres de noviembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día dos de noviembre del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público No. **GDC-802791**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día treinta de noviembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4351** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **AXEL JAVIER FLORES TORRES**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día treinta de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el día veintinueve de noviembre del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03747- M. 12802237 - Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 365-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6,19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **BENITO FERNANDO ORTIZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **409-021055-0000J**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 226-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día seis de septiembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día cinco de septiembre del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público No. **GDC-802788**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **655** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **BENITO FERNANDO ORTIZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día **veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el veintisiete de noviembre del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03777- M. 12903793 - Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 373-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento

de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado **SERGIO JAVIER MURILLO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-110974-0008G**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 192-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día treinta de julio del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público No. **GDC-802801**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día cinco de diciembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1028** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **SERGIO JAVIER MURILLO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día cinco de diciembre del año dos mil veintidós y finalizará el día cuatro de diciembre del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03778- M. 12971626 - Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 196-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere **el artículo** 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, **publicada** en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del **treinta de abril** del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28y 29 **del Reglamento** de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que la Licenciada **ZELA GARCÍA TALENO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **128-171268-0003A**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Politécnica de Nicaragua UPOLI, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco, registrado al Folio N° **0327**, partida N°**2321**, Tomo N° **VI**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 211** del treinta y uno de octubre del año dos mil seis, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. GDC-802623** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día veinticuatro de junio del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diecinueve de mayo del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4675** siendo una depositaría de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **ZELA GARCÍA TALENO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiocho de junio del año dos mil veintidós y finalizará el día veintisiete de junio del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-03832- M. 12067025 - Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 354-2022
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado **JONATHAN ROBERTO RAUDEZ MONTENEGRO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-180189-0022D**, a través de su Apoderado Especial el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad número 084-010162-0001J, acreditado con Testimonio de Escritura Pública número 882, autorizado el día quince de noviembre del año dos mil veintidós, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 273-2015**, emitido por el Ministerio de Educación, el siete de septiembre del año dos mil quince, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día cinco de septiembre del año dos mil veinte, Garantía de Contador Público **GDC-802777,** extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día primero de noviembre del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3944** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JONATHAN ROBERTO RAUDEZ MONTENEGRO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el dieciséis de noviembre del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2022-03890- M. 13722890 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de Rivas, **CERTIFICA**: Que bajo el Número **38** Página **039** Tomo **I** del Libro de Inscripción de Sindicatos que lleva esta Dirección en el año dos mil dos mil veintidós, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **María de los Ángeles García Jacamo**, Responsable de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo, inscribo el **SINDICATO DE TRABAJADORES CAMBISTA DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS GENERAL BENJAMÍN ZELEDON**: de los Departamentos de Rivas, Municipio de Rivas. Otorgándole la **Personalidad Jurídica** desde la fecha de su Inscripción el día once de mayo del año dos mil veintidós, que corresponde a la de su Inscripción de **Acta Constitutiva**: Compuesta de **03** folios y **11** numerales, y de sus **Estatutos**: Compuestos de **09** folios y **31** Artículos. Todo conforme el **Arto. 210** del Código del Trabajo; Pertenece según el Artículo 8 del Reglamento de Asociaciones Sindicales; **a) Por la Calidad de sus Integrantes:** de Gremiales; **b) Ámbito Territorial:** Particulares; **c) Total de Trabajadores Organizados:** veinte (20); **d) Asesorados por:** La Confederación Sindical de Trabajadores "José Benito Escobar" (CST-JBE/FNT).- **Certifíquese. -**

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado en la ciudad de Rivas, a los once días del mes de mayo del dos mil veintidós.- (f) **LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA JACAMO. RESPONSABLE DE ASOCIACIONES SINDICALES MINISTERIO DEL TRABAJO.**

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 2022-03752

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma de

Estatutos que lleva la Delegación Departamental de Nueva Segovia del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 011 la **Resolución 001-2022-RE-NS-MEFCCA** que íntegra y literalmente dice: Resolución N°001-2022-RE-NS-MEFCCA, Delegación Departamental de Nueva Segovia, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Nueva Segovia once de Julio del dos mil veintidós, a las diez de la mañana. En fecha cuatro de Marzo del dos mil veintidós a las diez de la mañana, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES FLOR DE CAFE, R.L.**. Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 1601. Siendo su domicilio social en el municipio de Murra departamento de Nueva Segovia. Consta Acta 41 del folio 237 AL 253 de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS que fue celebrada el cinco de Enero del dos mil veintidós en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Delegación, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91- 2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES FLOR DE CAFE, R.L.**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a María Isabel Alemán Gómez Delegada Departamental Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de Julio del dos mil veintidós. (f) María Isabel Alemán Gómez Delegada Departamental.

Reg. 2022-03753

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Territorial de ZELAYA CENTRAL del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 028 se encuentra la **Resolución No. 002-2022-PJ-ZC-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2022-PJ-ZC-MEFCCA**, Región Autónoma Costa Caribe Sur, doce de Mayo del año dos mil veintidos, las dos de la tarde, en fecha doce de Mayo del año dos mil veintidos, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL TROPICO HUMEDO R.L.,(COOPATH R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Nueva Guinea, de la Región Autónoma Costa Caribe Sur. Se constituye a las una de la tarde del día once de Abril del año dos mil veintidos. Se inicia **con veintiuno** (21) asociados, veintiuno (21) hombres, **cero (0) mujeres**, cero (0) personas jurídicas, con un capital **suscrito de** C$37,800 (treita y siete mil ochocientos córdobas **netos) y un** capital pagado de C$9,450 (nueve mil cuatrocientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación territorial, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL TROPICO HUMEDO R.L.,(COOPATH R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Silvio Palacios** Baca; Vicepresidente (a): **Jose Tomas Rivas Bucardo**; Secretario (a): **Wilson Antonio Calero Borge**; Tesorero (a): **Jose Eriverto Cabrera** ; Vocal: **Alex Jose Albuquerque Garcia**; Vocal 2: **Heberth Enoc Fajardo Reyes**; Vocal 3: **Ronaldo Manuel Mendoza Soza**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Luz Marina Jimenez Ibarra, Delegada Territorial.** (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Luz Marina Jimenez Ibarra Delegada Territorial.

Reg. 2022-03754

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Territorial de ZELAYA CENTRAL del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 029 se encuentra la **Resolución No. 003-2022-PJ-ZC-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2022-PJ-ZC-MEFCCA**, Región Autónoma Costa Caribe Sur, catorce de Noviembre del año dos mil veintidos, las diez de la mañana, en fecha catorce de Noviembre del año dos mil veintidos, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA ORTIZ ARAGON R.L.(COOPAORA, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Nueva Guinea, de la Región Autónoma Costa Caribe Sur. Se constituye a las tres de la tarde del día dos de Septiembre del año dos mil veintidos. Se inicia con diez (10) asociados, ocho (8) hombres, dos (2) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$10,000 (diez mil córdobas netos) y un capital pagado de C$5,000 (cinco mil córdobas netos). Esta delegación territorial, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo

33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA ORTIZ ARAGON R.L.(COOPAORA, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Santos Noel Ferrufino Martinez**; Vicepresidente (a): **Elia Salina Ortiz Herrera**; Secretario (a): **Martin Adonis Suarez** ; Tesorero (a): **Erling Jose Baez Oporta**; Vocal: **Jose Antonio Aragon Gutierrez**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Luz Marina Jimenez Ibarra, Delegada Territorial**. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los Catorce días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós. (f) Luz Marina Jimenez Ibarra Delegada Territorial.

Reg. 2022-03755

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MATAGALPA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 088** se encuentra la **Resolución No. 004-2022-PJ-MT-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2022-PJ-MT-MEFCCA**, Matagalpa, treinta y uno de Agosto del año dos mil veintidós, las ocho de la mañana, en fecha veintiséis de Agosto del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES "PROEDUCO" R.L.** con domicilio social en el Municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa. Se constituye a las seis de la tarde del día veintiséis de Junio del año dos mil veintiuno. Se inicia con diez (10) asociados, cinco (5) hombres, cinco (5) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$3,000 (tres mil córdobas netos) y un capital pagado de C$1,500 (un mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES "PROEDUCO" R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Jo Ann Valezka Osejo Guido**; Vicepresidente (a): **Alfonso Pineda Rocha**; Secretario (a): **Kenert Alviery Averruz Briones**; Tesorero (a): **Katerine Deyanara Mendoza Martinez**; Vocal: Darvin Marcial Olivas Vilchez. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta y uno días del mes de Agosto del año dos mil veintidós. (f) Denis Martin Cabrera Cruz Delegado Departamental.

Reg. 2022-03756

Que en el **Tomo I** del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de **CHINANDEGA** del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 089 se encuentra la **Resolución No. 006-2022-PJ-CH-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 006-2022-PJ-CH-MEFCCA**, Chinandega, veintiuno de Septiembre del año dos mil veintidos, las dos de la tarde, en fecha siete de Septiembre del año dos mil veintidos, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCTORES CRECIENDO Y PRODUCIENDO JUNTOS R.L** con domicilio social en el Municipio de Villanueva, departamento de Chinandega. Se constituye a las siete de la mañana del día treinta y uno de Agosto del año dos mil veintidos. Se inicia con setenta y nueve (79) asociados, sesenta (60) hombres, diecinueve (19) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$39,500 (treinta y nueve mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C$19,750 (diecinueve mil setecientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCTORES CRECIENDO Y PRODUCIENDO JUNTOS R.L** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Felix Gerardo Gomez Martinez; Vicepresidente (a): Jose Antonio Ayala Cruz; Secretario (a): Rafael Alberto Romero Zambrana; Tesorero (a): Irwing Amilcar Martinez Varela; Vocal: Santos Valentin Arce Martines. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Luis Alfonso Catín Quezada, Delegado Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós. (f) Luis Alfonso Catín Quezada Delegado Departamental.

Reg. 2022-03757

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Masaya del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 051** se encuentra la **Resolución No. 002-2022-PJ-MY-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2022-PJ-MY-MEFCCA**, Masaya, en fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintidós, las diez de la mañana, en fecha veinte de octubre del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de personalidad jurídica de la **COOPERATIVA DE PRODUCCION DE TEXTIL VESTUARIO LUCHA DE EMPRENDEDORES R.L(COOPTEVELE R.L)** con domicilio social en el Municipio de Masaya, Departamento de Masaya. Se constituye a las ocho de la mañana del día veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós. Se inicia con trece (13) asociados, tres (3) hombres, diez (10) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$11,635 (once mil seiscientos treinta y cinco córdobas netos) y un capital pagado de C$2,908 (dos mil novecientos ocho córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la personalidad jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION DE TEXTIL VESTUARIO LUCHA DE EMPRENDEDORES R.L(COOPTEVELE R.L).** Con el siguiente consejo de administración provisional: **Presidente (a)**: Blanca Azucena Vivas Vásquez; **Vicepresidente (a)**: José Enrique Gamboa Amador; **Secretario (a)**: Ligia María Carrión Delgadillo; **Tesorero (a)**: María Josefa García Amador; **Vocal**: María Adela Guevara Ampié. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Francisco José Chamorro, Delegado Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Octubre del año dos mil veintidós. (f) **Francisco José Chamorro Delegado Departamental.**

Reg. 2022-03758

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Regional de la RACCN del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 035 se encuentra la **Resolución No. 003-2022-PJ-RCCN-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2022-PJ-RCCN-MEFCCA**, Región Autónoma Costa Caribe Norte, siete de Noviembre del año dos mil veintidós, las once de la mañana, en fecha trece de Octubre del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES "INDIAN PAWANKA" R.L(CASEMIP R.L)** con domicilio social en el Municipio de Puerto Cabezas, de la Región Autónoma Costa Caribe Norte. Se constituye a las diez de la mañana del día once de Octubre del Autónoma Costa Caribe Norte. Se constituye a las diez a las diez de la mañana del día once de Octubre del año dos mil veintidós. Se inicia con once (11) asociados, siete (7) hombres, cuatro (4) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$5,500 (cinco mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C$3,565 (tres mil quinientos sesenta y cinco córdobas netos). Esta delegación regional, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 912007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES "INDIAN PAWANKA" R.L (CASEMIP R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Hans Uriel Busbe Emilio**; Vicepresidente (a): **Karen Carolina Felix Thomas**; Secretario (a): **Presly Coleman Alejandro**; Tesorero (a): **Farron Clinton Lingtong Gomez**; Vocal: **Charleth Cruz Flores**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Ali Waters Garth, Delegado Regional. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Ali Waters Garth Delegado Departamental.**

Reg. 2022-03759

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de ESTELI del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 034** se encuentra la **Resolución No. 004-2022-PJ-ES-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2022-PJ-ES-MEFCCA**, Estelí, veintidós de Noviembre del año dos mil veintidós, las nueve de la mañana, en fecha dieciséis de Noviembre del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA "JOSE ARNULFO ISAGUIRRE", R.L. (COOPAJARIS, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Condega, departamento de Estelí. Se constituye a las siete de la mañana del día nueve de Noviembre del año dos mil veintidós. Se inicia con trece (13) asociados, diez (10) hombres, tres (3) mujeres, cero (0)

personas jurídicas, con un capital suscrito de C$13,000 (trece mil córdobas netos) y un capital pagado de C$3,250 (tres mil doscientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA "JOSE ARNULFO ISAGUIRRE", R.L. (COOPAJARIS, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Sergio Iván Ponce Gómez**; Vicepresidente (a): **Ramón Alonzo Olivas** ; Secretario (a): **Lenner Roberto Blandón Calderón**; Tesorero (a): **Mileydi Melgara Acuña**; Vocal: **Juan Gabriel Calderón Vindell**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Luz María Torres Sánchez, Delegada Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Luz María Torres Sánchez Delegada Departamental.**

Reg. 2022-03760

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Territorial de LAS MINAS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 043 se encuentra la Resolución No. 003-2022-PJ-LM-MEFCCA, la que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 003-2022-PJ-LM-MEFCCA, Región Autónoma Costa Caribe Norte, siete de Diciembre del año dos mil veintidós, las once de la mañana, en fecha once de Noviembre del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA LA GLORIA DE BONANZA R.L(COOPRAGBO R.L) con domicilio social en el Municipio de Bonanza, de la Región Autónoma Costa Caribe Norte. Se constituye a las tres de la tarde del día veintisiete de Octubre del año dos mil veintidós. Se inicia con diez (10) asociados, siete (7) hombres, tres (3) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$10,000 (diez mil córdobas netos) y un capital pagado de C$2,500 (dos mil quinientos córdobas netos). Esta delegación territorial, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA LA GLORIA DE BONANZA R.L(COOPRAGBO R.L) con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Franklin Rodríguez Matamoros; Vicepresidente (a): Norlin Ariel Granados Méndez; Secretario (a): Damaris Catalina Otero Marín; Tesorero (a): Jose Ariel González Herrera; Vocal: Rosibel Lillia Smith Francisco. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Eloy Heriberto Soza Roque, Delegado Territorial. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós. (f) **Eloy Heriberto Soza Roque Delegado Territorial.**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Reg. 2023-00095 - M. 15275751 - Valor C$ 95.00

AVISO DE PUBLICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023

La Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX), de conformidad al artículo 20 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al Artículo 57 y 58 del Reglamento General, hace saber a todos los oferentes debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023 se encuentra publicado y disponible en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de enero del año 2023.

Atentamente, **(f) Lic. Isabel C. Castillo Valle**, Directora Ejecutiva. Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2022-03876- M. 13715422 - Valor C$ 95.00

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República

Notaría II del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y

Agraria; el suscrito Notario II del Estado,

NOTIFICA:

REVOCACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Se **REVOCA** la notificación publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Número 91 del día diecinueve de mayo del año 2011, visible en la Página 2792, en la que se hace saber a la señora **AIRANOVA DEL CARMEN HURTADO**

MIDENCE, que tiene a la orden en la Tesorería General de la República en Bonos de Pago por Indemnización la suma de **CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS (C$ 105,200.00)**, por un Inmueble Urbano ubicado en el Barrio Martha Quezada, de la ciudad de Managua, con un área de **233.76 Mts²**, inscrito bajo el **Numero:** ciento doce mil doscientos setenta y tres (112,273); **Tomo:** Un mil ochocientos ocho (1808); **Folios**: doscientos tres y doscientos cuatro (203-204); **Asiento**: Primero (1°), Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua.

Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) LIC. LUIS EMILIO LEIVA VARGAS NOTARIO II DEL ESTADO – PGR.**

Reg. 2022-03877- M. 13715572 - Valor C$ 95.00

NOTIFICACIÓN

Procuraduría General de la República Notaría II del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y

Agraria; el suscrito Notario II del Estado,

NOTIFICA:

REVOCACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Se **REVOCA** la notificación publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Número 123 del día treinta de junio del año dos mil ocho, visible en la Página 4035, en la que se hace saber a la señora **DOLORES ISABEL CASTELLON DE MENESES**, que tiene a la orden en la Tesorería General de la República en Bonos de Pago por Indemnización la suma de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CÓRDOBAS NETOS (C$ 41,800.00)**, por un Inmueble Urbano ubicado en el Barrio Venezuela, de la ciudad de Managua, con un área de **202.00 Mts²**, inscrito bajo el **Número**: tres mil setecientos treinta y uno (3731); **Tomos**: Noventa y doscientos ochenta y tres (90-283); **Folios**: doscientos treinta y nueve y doscientos siete (239-207); **Asiento**: sexto (6°), Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades que lleva el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua.

Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) LIC. LUIS EMILIO LEIVA VARGAS NOTARIO II DEL ESTADO – PGR.**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 2023-00094 - M. 4589330 - Valor C$ 95.00

AVISO

PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS DIVISION DE ADQUISICIONES

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), en cumplimiento al artículo número 20 de la Ley Número 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y articulo número 58 del Reglamento General a la Ley Número 737 emitido mediante Decreto Número 75-2010, avisa a todos los proveedores del Estado, que a partir del doce de enero del año 2023, se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones del Estado, página web www.nicaraguacompra.gob.ni, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), correspondiente al periodo presupuestaria 2023.

Así mismo se comunica que el Programa Anual de Contrataciones (PAC DGA-2023), estará disponible en la página Web de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

(f) Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza, Directora de la División de Adquisiciones. Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

UNIDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS

Reg. 2023-00083 - M. 15249078 - Valor - C$ 95.00

AVISO DE PUBLICACION PAC - 2023

La Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados o Abandonados (UABIDA), Notifica a los proveedores del Estado, que ha publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónica (SISCAE), SU Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley No. 737 - Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y el articulo 58 del Reglamento de la Ley 737, el cual refiere la disponibilidad y publicidad del PAC - 2023, en el Portal Único de Contrataciones.

www.nicaraguacompra.gob.ni. Disponible al público en general.

Managua 12 de enero del año 2023. (f) Comisionado General ® EDGAR SÁNCHEZ AGUILAR, Director General de UABIDA.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Reg. 2023-00096 - M. 15310015 - Valor C$ 95.00

AVISO

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) de conformidad con el artículo número 20 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 58 del Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley 737", por este medio informa a los proveedores del estado y a la sociedad nicaragüense que desde el día miércoles

once de enero del presente año, se encuentra publicado en el SISCAE, el Programa Anual de Contrataciones PAC CNEA 2023.

Managua trece de enero del 2023. **(f) Dra. Maribel Duriez González**, Presidente CNEA.

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Reg. 2022-03878 - M. 13703470 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO
COM-ED-109-122022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
AG TENOR 18.3 SE.
Nombre Común: **EPOXICONAZOLE + PYRACLOSTROBIN.**
Origen: **COSTA RICA.**
Clase: **FUNGICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día doce del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-03879 - M. 13703385 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO
COM-ED-110-122022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
ALONDRA 18.3 SE.
Nombre Común: **EPOXICONAZOLE + PYRACLOSTROBIN.**
Origen: **COSTA RICA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día doce del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-03880 - M. 28611228 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO
COM-ED-117-122022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
PILARQUIM (SHANGHAI) CO. LTD.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
PILARCOVER 31.8 CS.
Nombre Común: **BUTACHLOR + OXADIARGYL.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veintiuno del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-03881 - M. 28611198 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO
COM-ED-118-122022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
PILARQUIM (SHANGHAI) CO. LTD.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
PILARHEXA 75 WG.
Nombre Común: **HEXAZINONE.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veintiuno del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-03882 - M. 13743261 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO
COM-ED-119-122022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
HELM, A.G.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
UNIKUM 27.5 WG.
Nombre Común: **THIAMETHOXAM + EMAMECTIN BENZOATE.**
Origen: **ALEMANIA.**
Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veintiuno del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-03883 - M. 28611236 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO
COM-ED-120-122022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
AGROBEATS TECH CO. LTD.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
ARTHUR XTRA 26 SL.
Nombre Común: **2,4-D + AMINOPYRALID.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veintiuno del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-03884 - M. 28611260 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO
COM-ED-121-122022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
AGROBEATS TECH CO. LTD.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
PLAINLAND XTRA 30.4 SL.
Nombre Común: **PICLORAM + 2,4-D.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veintiuno del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2022-03885 - M. 28611279 - Valor C$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EDICTO
COM-ED-122-122022

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
FORMUNICA.
Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
HEXADIURON 60 WG.
Nombre Común: **HEXAZINONE + DIURON.**
Origen: **CHINA.**
Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veintiuno del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) Varelly Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST. (f) Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST. (f) María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-0100 – M. 15330688 – Valor C$ 285.00

E D I C T O

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor RONALD HENRY DOWNS CAMPBELL, por medio de edicto el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000589-ORB1-2022-FM, incoado en el juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las seis y cincuenta y nueve minutos de la tarde, del quince de diciembre de dos mil veintidós. Atentamente; (f) Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell, Juez de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción, Costa Caribe Sur. (F) O. Alvarado M. Sria. Judicial. OLCEALMC.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-0097 – M. 15354179 – Valor C$ 95.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2023.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con el artículo número 20 de la Ley N° 737 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"* y el artículo 58 del Decreto N° 75-2010 *"Reglamento General a la Ley 737"*, da a conocer a la sociedad nicaragüense que desde el día viernes trece (13) de enero del presente año se encuentra publicado en el SISCAE, el PAC UNI del año dos mil veintitrés (2023).

Managua, a los trece (13) días del mes de enero del año 2023.

(f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. *Secretaria General UNI.*

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP24700 – M. 87369919 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6109, N° Folio: 0034, Tomo IV, Managua 10 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciado en Derecho** a favor de:

JAVIER ISAAC SILVA FAJARDO. Natural de Rivas, Departamento de Rivas de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

(f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24701 – M. 87417664 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 5938, N° Folio: 1957, Tomo III, Managua 03 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** a favor de:

MIRIAM PATRICIA DÍAZ. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24702 – M. 86765255 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 5954, N° Folio: 1961, Tomo III, Managua 03 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** a favor de:

MARÍA ELIZABETH PALACIOS MÉNDEZ. Natural de El Crucero, Departamento de Managua de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24703 – M. 87062314 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6101, N° Folio: 0032, Tomo IV, Managua 10 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** a favor de:

MILADYS RODRÍGUEZ CORTEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24704 – M. 93534945 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6068, N° Folio: 0024, Tomo IV, Managua 10 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera** a favor de:

XINIA MARIBEL ALEMÁN SANDINO. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24705 – M. 92987646 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 5860, N° Folio: 1937, Tomo III, Managua 06 días del mes de junio del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** a favor de:

REYNA RAQUEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24706 – M. 93308895 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6098, N° Folio: 0031, Tomo IV, Managua 10 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** a favor de:

CARLOS EDUARDO JIMÉNEZ LOÁISIGA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24707 – M. 95438434 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6050, N° Folio: 0019, Tomo IV, Managua 08 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Psicología** a favor de:

TOMASA DE LOS SANTOS NICARAGUA ROMERO. Natural de Noquinohomo, Departamento de Masaya de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24708 – M. 94956186 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6047, N° Folio: 0018, Tomo IV, Managua 08 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Psicología** a favor de:

OFELIA DEL CARMEN DURÓN. Natural de El Sauce,

Departamento de León de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24709 – M. 92092815 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6039, N° Folio: 0016, Tomo IV, Managua 08 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Derecho** a favor de:

NORA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CERRATO. Natural de Nindirí, Departamento de Masaya de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24710 – M. 87073465/86835270 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 5953, N° Folio: 1961, Tomo III, Managua 03 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** a favor de:

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ CARVAJAL. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24711 – M. 974667274 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6077, N° Folio: 0026, Tomo IV, Managua 10 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Ingeniero de Sistemas** a favor de:

RONALD JOSÉ GONZÁLEZ QUIROZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24712 – M. 2611036 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6006, N° Folio: 0008, Tomo IV, Managua 08 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** a favor de:

BAYARDO MIGUEL MUÑOZ BLAS. Natural de Nadaísmo, Departamento de Masaya de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24713 – M. 96777275 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6075, N° Folio: 0025, Tomo IV, Managua 10 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Ingeniero de Sistemas** a favor de:

LUIS MARTÍN ROMERO PÉREZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24714 – M. 97665243 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 5286, N° Folio: 1494, Tomo III, Managua 29 días del mes de noviembre del 2019 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Ingeniero de Sistemas** a favor de:

KENNEDY ABRAHAM SÁNCHEZ LÓPEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24715 – M. 93055504 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6003, N° Folio: 0007, Tomo IV, Managua 08 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Ingeniero de Sistemas** a favor de:

JAIRO JOSUÉ BRENES GAITÁN. Natural de Masaya, Departamento de Masaya de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24716 – M. 94538149 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6085, N° Folio: 0028, Tomo IV, Managua 10 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** a favor de:

HENRY ALBERTO CRUZ HURTADO. Natural de Rivas, Departamento de Rivas de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24717 – M. 96522263 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6045, N° Folio: 0018, Tomo IV, Managua 08 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Psicología** a favor de:

LEYDY TAMARA HERRERA MARTÍNEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24718 – M. 94586020 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 5351, N° Folio: 1510, Tomo III, Managua 29 días del mes de noviembre del 2019 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas** a favor de:

FRANCIS ANIELKA MOLINA GUZMÁN. Natural de Rivas, Departamento de Rivas de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24719 – M. 92570497 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6064, N° Folio: 0023, Tomo IV, Managua 10 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera** a favor de:

LADY CAROLINA CABRERA TENORIO. Natural de Rivas, Departamento de Rivas de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24720 – M. 565290 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 5935, N° Folio: 1956, Tomo III, Managua 03 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el

Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** a favor de:

JADER ANTONIO BRICEÑO. Natural de Managua, Departamento de Managua de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24721 – M. 3029604 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 00915, N° Folio: 066, Tomo 001, Managua 31 días del mes de mayo del 2015 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciado en Inglés** a favor de:

WILMER ANTONIO CARBALLO NICARAGUA. Natural de Catarina, Departamento de Masaya de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24722 – M. 96480954 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 6092, N° Folio: 0030, Tomo IV, Managua 10 días del mes de diciembre del 2021 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** a favor de:

YAMILETH DEL SOCORRO CERDA GÓMEZ. Natural de Cárdenas, Departamento de Rivas de la República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24723 – M. 11369136 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 223, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BAYARDO ISRAEL ESPINOZA GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-120392-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería con orientación en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 2022-TP24724 – M. 11388892 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4145, Página 150, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.

Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EUNICE MAYTE LINARTE FERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, dieciocho de diciembre del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP24725 – M. 11348670 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 12, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERICK SAÚL RÍOS JUÁREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150188-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Filología y Comunicación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 14 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 2022-TP24726 – M. 11273425 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 114, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VICTORIA ASUNCIÓN CASTILLA PINELL Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-140892-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP24727 – M. 11421328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FERNANDA MARISOL CUADRA NAVARRETE Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-090685-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Paciente Crítico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de agosto de 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 2022-TP24728 – M. 11399306 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas

More, certifica que **JOSÉ ERNESTO FLETES AHLERS,** ha cumplido con todos los requisitos académicos para optar al título de **Máster en Gerencia Empresarial,** el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Maestrías, Tomo I, Folio 24, Código MAEG XIV-04 de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veintidós. Atentamente, (f) Lic. Tiffany José Auxiliadora Barillas Martínez. Dirección de Registro.

Reg. 2022-TP24729 – M. 11298757 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1513 Folio 357 tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

ENRIQUE MANUEL ARTOLA MEDINA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-090268-0012T ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación con Mención en Matemática. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua doce del mes de julio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24730 – M. 11438880 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 205, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

NORLAN JOSÉ CHAVARRÍA GUEVARA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 10 de junio del 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24731 – M. 26264757 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 498 Folio 250 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MARÍA REGINA GUADAMUZ ZEPEDA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-010794-0068D ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24732 – M. 26264603 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 252 Folio 126 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

RONALD ALBERTO RUIZ MORA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-120199-1019U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24733 – M. 11298259 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 736 Folio 368 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

DILSIA TATIANA ESPINOZA PALACIOS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-190599-1014F ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24734 – M. 11298493 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 737 Folio 369 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

ESMERALDA MARGARITA JARQUÍN REYES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 451-300400-1000W ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24735 – M. 11298211 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 738 Folio 369 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

GEORGINA ARACELLY ROBLETO CASTILLO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 361-050599-1000V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24736 – M. 11298119 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 739 Folio 370 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

JENNIFER JULISSA OROZCO RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-250400-1061B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil

veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24737 – M. 11297846 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 740 Folio 370 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

JOCELYN GUADALUPE VANEGAS PÉREZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-290600-1042C ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24738 – M. 11298553 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 741 Folio 371 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

JOSÉ VLADIMIR FLORES VÍLCHEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 561-100899-1000E ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24739 – M. 11298037 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 742 Folio 371 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

LEISLY AUXILIADORA MARTÍNEZ REQUENES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 365-141297-1002T ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24740 – M. 11298428 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 743 Folio 372 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

LISBETH AUXILIADORA CASTILLO BALTODANO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 201-080400-1000B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24741 – M. 11298603 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 744 Folio 372 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

LUCÍA PAOLA LECHADO MOLINA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-200100-1052L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24742 – M. 11298923 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 745 Folio 373 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

NOHEMY ISABEL NARVÁEZ BARRIOS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-011099-1042E ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24743 – M. 11297896 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 746 Folio 373 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

RAMSES OMAR CASTILLO GARCÍA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-230199-1016Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24744 – M. 11298386 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 747 Folio 374 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

DORIS GABRIELA FERNÁNDEZ MIRANDA, Natural de Estados Unidos de América, con documento de Identidad 888-081299-1000N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24745 – M. 11299008 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la

Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 749 Folio 375 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

CARMEN MARGARITA BARQUERO MIRANDA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 121-110700-1003P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24746 – M. 11297964 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 748 Folio 374 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

JEFFER ALEJANDRO CASCO SOTELO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-100798-1003Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24747 – M. 11440442 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 129 Pagina 042, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ODAIR JOSÉ RUGAMA OBREGÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Msc. José Gabriel Gamez Hernández. Secretario General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP24748 – M. 11440547 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 130 Pagina 042, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

EVELING FRANCISCA PINEDA ARRIOLA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Msc. José Gabriel Gamez Hernández. Secretario General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP24749 – M.11213450 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 075, tomo XVIII, partida 18677 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

YARELI CATIUSCA GONZÁLEZ DÁVILA Natural

de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP24750 – M. 11210340 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS FERNANDO RODRÍGUEZ SEVILLA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-251093-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de noviembre 2022. Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP24751 – M. 7968916 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 362, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CRISTABELL JUDITH CHAVARRÍA MEMBREÑO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 28 de octubre de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24752 – M. 11168956 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 217, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEORGINA CECILIA VALLE CALDERÓN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-270576-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2019. Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP24753 – M. 11265966 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-140487-0004A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Especialista en Radiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de noviembre de 2022. Hilda María Gómez Lacayo, Directora

---

Reg. 2022-TP24754 – M. 11321617 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página Número 446, Asiento 965, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

LUZ ANGELINA TORRES ACUÑA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho con mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24755 – M.11600979 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 383, tomo XVIII, partida 19602 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

BECKIE GABRIELA RODRÍGUEZ ARÁUZ Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro

---

Reg. 2022-TP24756 – M.11602669 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la **Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés,** Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, con Registro N° Partida: 10, N° de Página: 128, Tomo VII, Managua 14 días del mes de junio del 2005 se inscribió la Certificación proveída por el Secretario General de la Extinta Universidad Popular de Nicaragua, referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciado en Derecho** a favor de:

REYNA ISABEL MORALES LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) MSc. Luz Marina Ortís Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2022-TP24757 – M.11604215 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 094, Asiento No. 185 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

FREDDY ARIEL RIZO GUTIÉRREZ, Natural de:

Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la Ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman. Secretaría General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24758 – M.11416746 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que Registrado Bajo No. 2554, Página 063, Tomo 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES" UCC. POR CUANTO:**

GABRIEL ANTONIO GONZÁLES OVIEDO, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías e Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la Ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil diez. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman. Secretaría General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24759 – M.11612402 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 480, tomo XVI, partida 16890 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

AURA TATIANA MATUS SÁNCHEZ Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP24760 – M.11615212 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 109, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENIA MARITZA GONZÁLEZ CASTILBLANCO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-170484-0005G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas".

Es conforme, Managua, 17 de noviembre 2022. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24761 – M.11478298 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 191, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE LUIS LAGUNA AVELLÁN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230994-0024R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24762 – M.11265845 – Valor C$ 140.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIII, de la Dirección de Registro Académico rola con el número 086, en el folio 086 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 086. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dos días del mes de julio del año dos mil once. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 086, Folio 086, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 02 de julio del año 2011." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dos de julio del año dos mil once. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP24763 – M. 8639920 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 22 Folio: 11, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ISABELLA MENDOZA ZAMBRANA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-021097-0001F ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24764 – M. 8640357 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 25 Folio: 13, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

URIEL EMILIO GÁMEZ NARVÁEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050493-0004X ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24765 – M. 11422191 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 57 Folio: 29, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ERICK RAFAEL CABALLERO SALAZAR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-031196-0004X ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24766 – M. 11436432 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 90 Folio: 45, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ANA DELIA NARVAEZ CORONADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080897-0006L ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24767 – M. 11431073 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 26 Folio: 13, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

CRISTHIAN JOSUE MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-300597-0000E ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24768 – M. 11059234 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 81 Folio: 41, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

EDITH DEL CARMEN UREÑA HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-080991-0004C ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24769 – M. 11133927 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 29 Folio: 15, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

BRASSNIER JOSUÉ TERCERO OSORIO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-051096-0002P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24770 – M. 11473970 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León),

Certifica que con el No. 86 Folio: 43, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MILTHON ALI GUTIERREZ REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 323-091094-0001S ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24771 – M. 8639687 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 24 Folio: 12, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

HENRY ALBERTO DURAN LACAYO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-210796-0040F ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24772 – M. 11426808 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 50 Folio: 25, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

INDIRA MARÍA URBINA RUÍZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-100998-0001S ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24773 – M. 11436387 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 188, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ELIZABETH CASTELLÓN CHICAS- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís SantosSantos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 27 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24774 – M. 11388224 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 281, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

TATIANA VALERIA BERRIOS TÉLLEZ- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís SantosSantos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24775 – M. 11212305 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 43 Folio: 22, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

STEFANY ROCÍO AVELAREZ MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-051000-1008F ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Psicología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP24776 – M. 11041689 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 68 Folio: 34, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LISBETH ALEXANDRA ROSTRAN AGUIRRE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160300-1001E ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

---

Reg. 2022-TP24777 – M. 10266563 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 171, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

HILDA DEL ROSARIO PALACIOS CENTENO- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24778 – M. 11267893 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 13, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DIXSI RUDIVEL URROZ PICADO- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil veintiuno El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 30 de agosto de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24779 – M. 11304736 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 422, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

OSCAR MANUEL BLANCO SALDAÑA- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24780 – M. 11314048 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 100, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

IZAMAR DE JESÚS CHAVARRÍA ESTRADA- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24781 – M. 11271217 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 86, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

BLANCA ZENELIA TALAVERA HERRERA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24782 – M. 11320288 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 68, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

IVETH DEL ROSARIO GARCÍA BARRERA- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24783 – M. 11419339 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 87, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DOREIDY DODANIA RODRÍGUEZ VALLE - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24784 – M. 11418877 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 2 Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JEFFER ADDIEL QUINTERO BENAVIDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 162-270698-1001V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superio en Enfermería Profesional,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24785 – M. 11430294 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 49, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KARINA JUNIETH LIRA LIRA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24786 – M. 11319925 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 81, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

PABLO RAFAEL GÓMEZ GONZÁLEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24787 – M. 11439064 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 291, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANA FRANCISCA LÓPEZ GÓMEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24788 – M. 11443007 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 9 Folio: 5, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Somotillo, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

GISSELLE DEL SOCORRO AYALA GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-081087-0003T ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24789 – M. 11428579 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 183, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas

que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KARLA JESSENIA BLANDÓN CENTENO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 27 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24790 – M. 11052082 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 72 Folio: 36, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KAREN FRANCISCA OBANDO BLANCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-041096-0003S ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24791 – M. 11449225 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 427, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA TERESA RÍOS ALBIR - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24792 – M. 10674938 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 318, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LIZBETH ESTEFANY RIVERA QUIROZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24793 – M. 11205310 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 95, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YUBELKYS PIEDAD MARCHENA FAJARDO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24794 – M. 11205673 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 47, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LIDIETH DEL ROSARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24795 – M. 11328672 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 1 Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARBELY DEL SOCORRO RIVERA LAGUNA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-170891-0002S ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24796 – M. 11043536 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 98 Folio: 49, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

WENDY JANITZIA VALLE RAYO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-151294-0003Q ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24797 – M. 11478078 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 102 Folio: 51, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ANA FABIOLA GONZALEZ ARGUELLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270500-1015G ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24798 – M. 10369073 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 182, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LEYLA LISSETH GONZÁLEZ GARCÍA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 27 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24799 – M. 11059644 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 124 Folio: 62, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MERCEDES LISETH BALDELOMAR ALVAREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130994-0001P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Preescolar **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Preescolar,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veinticuatro de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24800 – M. 10642721 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 29 Folio: 15, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MAYRA SIBETH VARELA ZAMORA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-211296-0000J ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24801 – M. 11419857 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 94 Folio: 47, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ANA MARIA BOLAÑOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-170469-0000A ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veinticuatro de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24802 – M. 11278896 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 15 Folio: 8, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JOB DE JESÚS FLETES MEMBREÑO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-200897-0008P ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24803 – M. 11174607 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 378, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

INGRID LIDIETH PÉREZ FLORES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24804 – M. 10739604 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 405, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

WILFREDO ALAIN CASTAÑEDA GÁMEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24805 – M. 11038532 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 97, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

RAÚL ELEUTERIO MELÉNDEZ LÓPEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 22 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24806 – M. 11279108 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 17 Folio: 9, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JOSE TOMAS CASTRO BLANDON Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-280698-0000J ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24807 – M. 11267158 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 82, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FELIX CALEB MARENCO MONJARREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24808 – M. 11295363 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 93, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

VIRGINIA RAQUEL BLANCO IBARRA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título

de **Cirujano Dentista** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24809 – M. 11340478 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 88, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ MENDOZA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24810 – M. 11134296 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 124, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSELING MERCEDES ARAICA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Cirujano Dentista** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24811 – M. 11276731 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 271, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANIELKA SOFIA ROBELO FLORES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24812 – M. 11421761 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 202, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

HELEN ISAMAR CHAVARRÍA ARÁUZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24813 – M. 11444133 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 52 Folio: 26, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

CARMEN DEL SOCORRO OROZCO RUÍZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 283-150693-0002Q ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24814 – M. 11132251 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 13 Folio: 7, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KEVIN BAYARDO GUIDO REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010798-0003F ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24815 – M. 11184825 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 6 Folio: 3, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

BERTHA MARÍA GUTIÉRREZ GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 082-090280-0001A ha aprobado en el mes de julio del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24816 – M. 11150593 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 305, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GUADALUPE ROXANA VARELA RUIZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24817 – M. 11207590 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 200, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ARLETH DE LOS ANGELES ZELEDÓN TÉLLEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24818 – M. 11453097 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 57 Folio: 29, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

NEYLING JOSÉ CASTELLÓN ROMERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-021290-0007K ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil quince, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24819 – M. 11264417 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 220, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANA YESENIA SANDOVAL LOZANO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24820 – M. 11228571 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 280, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KEYLA ILEANA AGUINAGA CENTENO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24821 – M. 11158150 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 120, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YOSELING BEATRIZ TÉLLEZ FUENTES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24822 – M. 11268281 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 16 Folio: 8, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

DANIA AZUCENA ESTRADA DÍAZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-190600-1004F ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24823 – M. 11437699 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 68 Folio: 34, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

URI ALEXANDER PICADO LEZAMA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080888-0013S ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24824 – M. 11278135 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 312, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ZOILA SELENA ARMAS SALINAS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Economía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 27 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24825 – M. 9917593 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 17 Folio: 9, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

CAROLINA DEL SOCORRO LEIVA HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 082-190400-1000F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24826 – M. 11038570 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 93 Folio: 47, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

HILDA JOSSELYN SILVA NOGUERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-221096-0003G ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24827 – M. 11315103 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 232, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA BELÉN EDUVIGIS QUEZADA VANEGAS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia** para

que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24828 – M. 11147308 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 156, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ARMANDO JOSÉ SUAZO MARCOS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24829 – M. 11093700 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 13 Folio: 7, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ELIAR ADRIAN UBEDA MORALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-250494-0005R ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina Veterinaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24830 – M. 11344323 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 15 Folio: 8, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

HEISSEL YAHOSCA GRIO MORALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-261197-1002C ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina Veterinaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24831 – M. 11020874 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 1 Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

WILBER EDUARDO GUIDO CANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-070985-0001C ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior Acuícola **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Acuícola,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24832 – M. 10572298 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 358, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DIANA DE LOS ANGELES LÓPEZ MONTALVÁN - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero Acuícola** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2018 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24833 – M. 11114909 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 14 Folio: 7, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LESTER ANTONIO VARGAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240496-0008C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Agroecología Tropical **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24834 – M. 11228476 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 417, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSENOEL TERCERO MARTÍNEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 22 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24835 – M. 11177500 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 444, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANGEL REMIGIO GRANERA MORALES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de julio de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24836 – M. 11177783 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 6, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

RIDDER ALEXANDER MENDOZA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad F.M.V.E. el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24837 – M. 11307242 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad

Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 11 Folio: 6, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JENIFFER VIRGINIA GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-110999-1001B ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Matemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Matemática,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24838 – M. 11307136 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 36 Folio: 18, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MANUEL DE JESUS RUIZ MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190799-1005D ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Matemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24839 – M. 11380715 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 392, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SONIA MERCEDES VALLEJOS HERRERA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 13 de abril de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24840 – M. 8780094 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 45 Folio: 23, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

YONAISI DALIAM LÓPEZ PÉREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050986-0003S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Psicopedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Psicopedagogía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24841 – M. 11155068 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 44 Folio: 22, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

SCARLETH LISSETH VILLAREAL GARACHE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-311098-1007M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Psicopedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Psicopedagogía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24842 – M. 11174619 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 46 Folio: 23, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

SILVIO SOLÓRZANO ESQUIVEL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-031162-0006K ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Psicopedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24843 – M. 10109662 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 1 Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MEYLING ROXANA LUNA RIZO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-291201-1000P ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24844 – M. 11275623 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 308, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

HERSHELL ANYOLET BLANDÓN GONZÁLEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Ciencias Naturales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24845 – M. 11211870 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 312, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

RUTH ANIELKA RUIZ ZELEDÓN - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Ciencias Naturales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24846 – M. 10825618 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 17 Folio: 9, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

DOLORES DEL SOCORRO RODRÍGUEZ RÍOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-290385-0000T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias**

de la Educación Mención Ciencias Naturales, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24847 – M. 10825880 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 16 Folio: 8, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

SAGRARIO DEL SOCORRO BETANCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-140879-0001C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24848 – M. 11419102 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 20 Folio: 10, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

TANIA GIOCONDA RIVAS CARAZO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-060300-1005H ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24849 – M. 11420238 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 27 Folio: 14, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Somotillo, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

HASSIEL YAOSCA JIRON CALDERON Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-040700-1001Q ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veinticuatro de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24850 – M. 11393666 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 443, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DEYSI ARELY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24851 – M. 11330293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 89 Folio: 45, Tomo: I del Libro de

Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

DALINA LOPEZ PALACIOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 244-210989-0000P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24852 – M. 11322069 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 452, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS EDITH UBEDA ORTEGA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24853 – M. 11393556 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 37 Folio: 19, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

DEYSI ARELY GUTIERREZ GUTIERREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-110500-1000B ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24854 – M. 11393900 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 38 Folio: 19, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ALEJANDRA AZUCENA LOPEZ JIMENEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 327-170699-1000M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24855 – M. 11441426 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 266, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KENIA ALBALUZ AGUILERA ARCE - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24856 – M. 11450946 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 455, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

BALBINA DEL SOCORRO MORALES RÍOS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24857 – M. 11494667 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 64, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DEYVIN ERNESTO BENAVIDEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Educación Física y Deportes** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 29 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24858 – M. 10345833 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 9 Folio: 5, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KENIA JULISSA JIMÉNEZ VARGAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 326-120799-1000Q ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24859 – M. 9696713 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 397, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

WILDER JOSUÉ GARCÍA MAIRENA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24860 – M. 11335911 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 398, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JAIRO DANIEL GÓMEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el

Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24861 – M. 11335698 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 389, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA PATRICIA QUIROZ GÓMEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24862 – M. 10988534 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 428, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARLITT IVANIA ESCORCIA CENTENO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24863 – M. 10054340 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 288, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ MAIRENA LAINEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24864 – M. 10942378 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 61, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DONALD JOSÉ GARCÍA REYES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 29 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24865 – M. 11334225 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 466, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JEYSI JOSÉ QUINTERO NEYRA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 22 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24866 – M. 11334411 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 468, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KELYN NOHELIA AGUILERA MONCADA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 22 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24867 – M. 11264640 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 95, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MEYLING DEL ROSARIO GUTIÉRREZ RIVERA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2020 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24868 – M. 11341859 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 63, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SANTOS MERCEDES LANDERO VARGAS - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 29 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24869 – M. 11442649 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 14 Folio: 7, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ITZA CAMILA VARGAS GONZALEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-050300-1016C ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media**

mención Inglés, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24870 – M. 10086682 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 155, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANIBAL RAMÓN PICADO MARTÍNEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de febrero de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24871 – M. 11411024 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 91 Folio: 46, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

FREYDEL ODALIS MENDEZ ZELEDON Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-290401-1003F ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veinticuatro de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24872 – M. 11455848 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 20 Folio: 10, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

HARVIN ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-280698-1004A ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24873 – M. 10524300 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 87 Folio: 44, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

NEIRA NAYELI OSORNO GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-210594-0000Y ha aprobado en el mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24874 – M. 11264754 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 233, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ZULMA YAHOSCA FLORES CORRALES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad

de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24875 – M. 11152797 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 66, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SAMARA SELENA TORRES PÉREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 29 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24876 – M. 11152766 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 65, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELYN CAROLINA CHAVARRÍA ESPINOZA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE."

Es conforme. León, 29 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24877 – M. 11426941 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 3 Folio: 2, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JOSÉ DANIEL ESTRADA POVEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210290-0006N ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos: Especialidad en Medicina Interna **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Medicina Interna,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24878 – M. 11303095 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 1 Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

NHUBIA STELLA GARCIA SALAZAR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290873-0025H ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de Programa de Posgrado Académico de: Lengua y Literatura Hispánica **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Lengua y Literatura Hispánica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24879 – M. 11092083 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad

Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 13 Folio: 7, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

GUILLERMO ALEJANDRO SOLIS ZEPEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-100275-0001M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Salud Pública **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Salud Pública,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2022-TP24880 – M. 11281961 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 62, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LA LICENCIADA JUANA FRANCISCA MÉNDEZ PANIAGUA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestría en Desarrollo Local Sostenible** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil doce. El Rector de la Universidad Rog. Gurdián. el Secretario General Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 24 de noviembre de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24881 – M. 11184228 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 35, tomo III, del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "Este Título es un duplicado del extendido al interesado (a) el 03 de junio de 2019. **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

WILMER JAVIER GONZÁLEZ DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 10 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24882 – M. 9562230 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 117, Folio: 59, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ADRIANA LISSETTE GUTIERREZ JIRON Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-181297-0001D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24883 – M. 7527194 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 120, Folio: 60, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

IDA PATRICIA CRUZ GAMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-211195-0008K, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Bioanálisis Clínico **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge

Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24884 – M. 7173689 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 104, Folio: 52, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ESTEBAN RAMIRO MENDEZ AMADOR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 361-170491-003A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Bioanálisis Clínico **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24885 – M. 7333868 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 101, Folio: 51, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

CARMEN BENITA UGARTE MONTOYA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-101096-0008L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24886 – M. 7262866 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 103, Folio: 52, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARIA DEL ROSARIO MENDOZA PEREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-071278-0008Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24887 – M. 7630679 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 42, Folio: 21, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ESTIVEN NORLANDO ZAPATA DELGADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220898-1002T, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Alimentos **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, once de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24888 – M. 9440679 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 38, Folio: 19, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LESLIES MERCEDES LEZAMA NARVAEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-241096-0014X, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Farmacia **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, tres de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24889 – M. 9411240 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 40, Folio: 20, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LUBIANCA MERCEDES CASTILLO GAITAN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090198-1000S, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Farmacia **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, once de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24890 – M. 7397207 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 27, Folio: 14, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JULISSA FERNANDA MATAMOROS LOPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-091098-1001K, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Farmacia **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24891 – M. 7396980 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 28, Folio: 14, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

SALVADOR ENRIQUE PASTORA ALTAMIRANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 165-191098-1000F, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Farmacia **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24892 – M. 9782309 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 28, Folio: 14, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ALEXA PATRICIA GOMEZ MONCADA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 092-120299-1000N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, once de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24893 – M. 7156120 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 18, Folio: 9, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

EDGARD MARTIN MORENO ALVAREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 451-191094-1001C, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, diecisiete de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24894 – M. 7282479 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 23, Folio: 12, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ALISSON MERCEDES VASQUEZ ECHAVERRY Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-011095-0018H, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Derecho **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24895 – M. 9425721 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 126, Folio: 63, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ANDERSON ALEXANDER SANDOVAL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-300192-0012W, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24896 – M. 9549581 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 26, Folio: 13, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER AMADOR GAITAN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-151090-0004A, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil diecisiete, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina Veterinaria **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, once de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24897 – M. 9409222 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 24, Folio: 12, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JEFFERSON REMIGIO MEJIA ALVAREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-180299-1009U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería Acuícola **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero Acuícola,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge

Flavio Escorcia. León, Nicaragua, once de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24898 – M. 9306691 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 46, Folio: 23, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

VICTOR MANUEL RIVERA CANALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-040498-1000A, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, once de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24899 – M. 9409097 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 45, Folio: 23, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

CARLOS EDUARDO DIAZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-070895-0018H, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias Actuariales y Financieras **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, once de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24900 – M. 9402392 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 38, Folio: 19, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LUIS JAVIER GUEVARA GUIDO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-090200-1004H, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Química **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Química,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, tres de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24901 – M. 9459586 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 174, Folio: 87, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

SANDRA MARIA RIOS ROSTRAN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120282-0005L, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Preescolar **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Preescolar,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, nueve de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24902 – M. 9402168 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 2, Folio: 1, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ANA KARINA GADEA TOLEDO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-031089-0004J, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Educación Rural **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Máster en Educación Rural,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, once de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24903 – M. 11586362 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 760 Folio 380 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

DAISY DAYANA HERNÁNDEZ SUAZO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 201-121098-1002T ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24904 – M. 11586443 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 759 Folio 380 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

SUZETH MARÍA CASTILLO OSEGUEDA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 242-110498-0000B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24905 – M. 11586289 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 758 Folio 379 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

RICHARD ISMAEL ZAMORA VÍLCHEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-050999-1011X ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24906 – M. 11586237 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 757 Folio 379 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

RAFAEL ÁNGEL MEJÍA MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 561-300999-1000E ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24907 – M. 11586047 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 756 Folio 378 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MAUREN DENISSE NAVAS MUÑOZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 561-060699-1000H ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24908 – M. 11586104 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 755 Folio 378 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MARELING ANDREA SAINTCLAIR MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-080500-1032P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24909 – M. 11585988 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 754 Folio 377 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

JHON ROSEMBER MORALES ALONSO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-291299-1041C ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24910 – M. 11586516 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 753 Folio 377 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

GEMA ISABEL ZEPEDA ESPINOZA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-130186-0049N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil

veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24911 – M. 11586591 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 752 Folio 376 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

EXANIA YORLENY ARAICA MORALES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-080998-1029E ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24912 – M. 11586161 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 751 Folio 376 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

EVA MARÍA FONSECA TALAVERA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 441-050699-1001U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24913 – M. 11586902 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 750 Folio 375 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

DANIELA MARINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 130-260500-1000M ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24914 – M. 11586852 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 254 Folio 127 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

RICARDO ALFREDO MELÉNDEZ ROJAS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-230901-1034U ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente

cotejado. Managua veinticinco del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24915 – M. 11586669 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 253 Folio 127 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

VÍCTOR MANUEL CORDERO SARAVIA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 201-281100-1005V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticinco del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24916 – M. 11586981 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 356 Folio 178 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

SANNYA MARIELO LÓPEZ LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-300886-0001A ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales con mención en Comercio Internacional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticuatro del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24917 – M. 11587104 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1068 Folio 136 tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MARTHA LORENA SÁNCHEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-170269-0035F ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticuatro del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24918 – M. 11585926 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1597 Folio 399 tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MARTHA LORENA SÁNCHEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-170269-0035F ha aprobado en el mes de abril del año dos mil dos los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía con mención en Administración Escolar. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración Escolar** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretaria General Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veinticuatro del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24919 – M. 11594965 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 174 Folio 87 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

ALANIS REGINA PÉREZ VANEGAS, ha cumplido co todos los requisitos establecidos por la facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. .

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretario General Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de noviembre de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24920 – M. 11704116 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 012, en el folio 012 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 012. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA,** debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

JIALING GEORGINA ACUÑA CALVO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-100999-1006D, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 012, Folio 012, Tomo de registro de títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 18 del mes de noviembre del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP24921 – M. 11704116 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 013, en el folio 013 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 013. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA,** debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

LINDA ESMERALDA SERRANO CANO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-120291-0016E, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Odontología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 013, Folio 013, Tomo de registro de títulos XLVI. En la ciudad de Managua, el día 18 del mes de noviembre del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP24922 – M. 11704116 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo V del Departamento de Registro Académico rola con el número 131, en el folio 131 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 131. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA,** debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARLON JOSÉ MONTES GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°089-121074-0000M, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Gerencia de Proyectos en la Construcción, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gerencia de Proyectos en la Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 131, Folio 131, Tomo del Registro de Títulos V. En la ciudad de Managua, el día 18 del mes de noviembre del año 2022. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP24923 – M. 11704116 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 115, en el folio 115 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 115. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA,** debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ADÁN ALEXANDER CÁRDENAS SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°401-230794-0004N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 115, Folio 115, Tomo del Registro de Títulos IX. En la ciudad de Managua, el día 18 del mes de noviembre del año 2022. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP24924 – M. 11704116 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo I del Departamento de Registro Académico rola con el número 003, en el folio 003 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 003. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Reposición de título registrado con el No. 001 folio 001 Tomo IX del Libro de Registro de Títulos. En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA,** debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

ALLAN ROBERTO ROMÁN CÁRDENAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-031092-0013D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 003, Folio 003, Tomo del Registro de Títulos I. En la ciudad de Managua, el día 18 del mes de noviembre del año 2022. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP24925 – M.57042337 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 236, tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA MERLO RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-020180-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas".

Es conforme, Managua, 29 de noviembre 2022. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24926 – M.88691150 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 93, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LINEKE RAMONA ORDÓÑEZ PALACIOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-160987-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Social para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24927 – M.11683969 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 93, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CAMILO PASCUAL LÓPEZ RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-180694-0004V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Social para el Desarrollo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24928 – M.11470084 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 305, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LIDICE IVETTE GUEVARA ALEGRÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-081193-0085T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24929 – M.10889361 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 426, tomo I, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHY DEL CARMEN TRAÑA LOVO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-221178-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del 2022. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24930 – M.11619103 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 176, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELISABETH JISEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 130-240592-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 21 de noviembre 2022. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24931 – M.11619013 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 96, tomo V, del libro de Registro de Títulos de

la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELISABETH JISEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 130-240592-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 21 de noviembre 2022. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24932 – M. 24281939 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 105, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDGAR ALEJANDRO LEZAMA VÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-280786-0003F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de noviembre 2022. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24933 – M.24155433 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 172, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DEYLA IVETTE RAMÍREZ CASCO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-060992-0002P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de octubre del 2022. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24934 – M.11360985 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 277, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RICARDO JOSÉ TÉLLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-280666-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Ingeniería Civil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de noviembre 2022. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24935 – M.10950931 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King Jr. Recinto de Managua, certifica que en el registro No.

385, Pagina 385, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

SAMUEL DE JESÚS CANO GARCÍA ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Eduviges Pineda. La Secretaria General Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP24936 – M.11348306 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 234, tomo XI, partida 8809 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

DONALD RAMÓN RIZO NOLASCO Natural de Totogalpa, Departamento de Madríz, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil doce." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP24937 – M.11378714 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 413, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KAREN JUNIETH PINEDA SILES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M Carrión M."

Es conforme. León, 17 de noviembre de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP24938 – M.11449033 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 104, página 052, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

SANTOS JAVIER GONZALEZ. Natural de Comalapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Juigalpa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director de UNA-Sede Juigalpa Jorge Luis Sobalvarro Mena. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 30 de junio del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP24939 – M.11449145 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 82, Partida 164, Tomo XXXIV, del libro de Registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

YARITZA SUJEY CHAVARRIA CASTRO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el título de **Licenciado(a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP24940 – M.11449280 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 84, Partida 167, Tomo XXVIII, del libro de Registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE" - POR CUANTO:**

FRANCYS VALESKA RUIZ GALAGARZA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el título de **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 22 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 22 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP24941 – M.11454223 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 222 Asiento N° 471 Tomo del Registro de Títulos I que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN, POR CUANTO:**

KATIA DE JESUS BALMACEDA CRUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce. Lic. Noel Ponce Lazo, Rector. Ing. Everth Rivas Bejarano Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Máster Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24942 – M.11379283 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 393 Asiento N° 848 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

GISELL MADALINE MAIRENA CALDERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Sergio José Calero Jaime Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) MSc. Sergio José Calero Jaime Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24943 – M.11378341 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 487 Asiento N° 1061 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

ALEXANDER ANTONIO ÚBEDA BLANDÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Licenciado en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24944 – M.11733966 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo I, del libro de Registro de Títulos del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÁTIMA RUTH CRUZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-161276-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas".

Es conforme, Managua, 29 de noviembre 2022. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24945 – M.11733966 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 235, tomo VI, del libro de Registro de Títulos la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ILCE CAROLINA PADILLA LEIVA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140683-0029S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo lobato blanco".

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2016. César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP24946 – M.11737370 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 269, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYLING EXANIA LÓPEZ DÍAZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-090395-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP24947 – M.11753252 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página Número 041 Asiento 99, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

ZOBEIDA ALICIA RIVERA RUIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada**

en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. Justo Pastor Nuñez, Secretario General. MSc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) MSc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP24948 – M.11650957 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, "María Guerrero", UNACAD, Certifica que en el folio N°. 022, línea Nª. 420, Tomo N°. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la carrera de Administración de Aduanas, que el departamento de Admisión y Registro lleva a su cargo se inscribió el título que dice **LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y ADUANAS, "MARÍA GUERRERO", UNACAD, POR CUANTO:**

JOSSELING MASSIEL GONZÁLEZ LÓPEZ Natural de Managua, con documento de identidad No. 001-190495-0045S, ha aprobado en el mes de septiembre 2017 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de grado académico del plan 2003. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Aduanas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Secretario General: Dr. Mario Antonio Alegría. Rector de la Universidad: Dr. Juan Alegría Guerrero.

Se extiende la presente Certificación de Título y es conforme al original, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dr. Mario Antonio Alegría, Secretario General, UNACAD.

Reg. 2022-TP24949 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ANA LUCÍA MEDINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-110298-1004H, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 073 Folio 37. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24950 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ANDREA VALERIA NÚÑEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°281-151291-0015U, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 074 Folio 37. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24951 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ÁNGEL GIOVANNI OSEJO RÍOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°281-010994-0009W, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios

y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 075 Folio 38. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24952 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ANGIE JARISHELL REYES PINELL Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-290200-1004E, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 076 Folio 38. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24953 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ANIELKA CAROLINA ZEPEDA SERRATO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°081-310800-1014F, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 077 Folio 39. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24955 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ANIELKA EMELINA NAVARRETE GÁMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-291298-0001W, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 078 Folio 39. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24955 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ASSLEY PAOLA ISAGUÍRREZ ORDÓÑEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 088-130600-1001L, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio

de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 079 Folio 40. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24956 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

CARMEN JULIA LÓPEZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-190992-0008V, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 080 Folio 40. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24957 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

DIANA MARIELA CABALLERO BARRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°281-261299-1008E, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 081 Folio 41. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24958 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

EMELIN SUSET OVIEDO QUIROZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-140298-0004Y, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 082 Folio 41. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24959 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

GLENDA MASSIEL VEGA CAMPOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-200999-1000K, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el

TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 084 Folio 42. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24960 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

HANNA JAMILEYSI FLORES CORTEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-220297-1001J, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 085 Folio 43. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24961 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

IAN FERNAND RUIZ TÉLLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°281-161196-0003A, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 086 Folio 43. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24962 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

INGRIS YASMARY LÓPEZ DELGADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 291-190692-0000R, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 087 Folio 44. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24963 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JENNIFER MASSIELL SALAZAR GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-290398-0004N, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 088 Folio 44. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24964 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMADE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JEOVANY JOSÉ MARTÍNEZ MEDINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-120896-0000T, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 089 Folio 45. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24965 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMADE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JEYSON JESÚS TORRES CENTENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-160200-1008C, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 090 Folio 45. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24966 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMADE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JUNIETH DEL CARMEN GONZÁLEZ ARRÓLIGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 288-281091-0002S, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 091 Folio 46. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24967 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMADE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

KAREN YAHOSKA ANDINO NARVÁEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-171000-1006H, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora

Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 092 Folio 46. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24968 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

KEVIN JOSÉ VARGAS VARELA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-210799-1011P, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 093 Folio 47. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24969 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

KEYLING JOHANNA ARÁUZ CENTENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°281-220694-0007V, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 094 Folio 47. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24970 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

KEYLING LUCÍA MAYORGA MAYORGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-250199-1005C, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 095 Folio 48. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24971 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LISBETH MARÍA GARCÍA ROJAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 291-111199-1001G, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 096 Folio 48. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24972 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LOHANA ESTER TORRES Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-080698-1003B, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 097 Folio 49. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24973 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MARÍA CRISTINA OCAMPO PALLÁIS Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-270697-1006B, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 099 Folio 50. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24974 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA PADILLA DELGADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-210500-1017V, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 100 Folio 50. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24975– M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MARIELA ELENA BLANCO MUNGUÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-021196-0007Y, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 101 Folio 51. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24976 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MELISSA JEANNETH FONSECA ACOSTA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 291-271291-0001E, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 103 Folio 52. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24977 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MEYLING ROSAURA MENDOZA REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-110487-0005U, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 104 Folio 52. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24978 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MEYLING STERLINA CASTELLÓN MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 291-090887-0003N, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 105 Folio 53. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24979 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MIGDALIA IRENE FONSECA MEJÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-170374-0004N, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 106 Folio 53. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24980 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad

Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MIUREL GISSELL TORRENTE MEDRANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-311099-1009D, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 108 Folio 54. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24981 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

NELLY EDITH RUIZ POVEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-101299-1011X, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 109 Folio 55. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24982 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

NIDIA EDELMA ARÁUZ TREMINIO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 289-191297-0001U, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 110 Folio 55. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24983 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

REYNALDO JAVIER VALDIVIA MERLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-050897-0000U, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 112 Folio 56. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24984 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias

Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

SCARLETH YARITZA GAITÁN RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-290698-1009A, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 115 Folio 58. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24985 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

SELENA FRANCISCA CENTENO GAITÁN Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-041095-1001E, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 116 Folio 58. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24986 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

TAHIRIS ISABEL CHÁVEZ MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 601-011198-0001U, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 118 Folio 59. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24987 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

BRENDA GISELA GARCÍA HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-170274-0015X, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 122 Folio 61. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24988 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JENIFFER FABIOLA DÁVILA PÉREZ Natural de

Nicaragua, con documento de identidad N° 081-061195-0003F, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 123 Folio 62. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24989 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMADE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JOSSELINE GRYCEL SILVA SOMARRIBA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-171095-0009E, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 125 Folio 63. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24991 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMADE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LILLIAM PRISCILA ZÚNIGA CARIAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-230998-1013L, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 127 Folio 64. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24992 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMADE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MARÍA ANGELINA DÁVILA MADRIGAL Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-011199-1000G, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 128 Folio 64. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24993 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMADE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MAYKHELIN KARINA RIVAS GUIDO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-080400-1009Y, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los

estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 129 Folio 65. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24994 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MERLYN DEL SOCORRO FLORES HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 089-080896-0001W, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 131 Folio 66. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24995 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

NURIS LETICIA CRUZ VÍLCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 091-130493-0000G, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 132 Folio 66. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24996 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

SAMARIA AYADITH REYES PINEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 088-090500-1002W, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 134 Folio 67. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24997 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

THESLA LUISÁNGELES SOLÍS ESTRADA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-220497-0003J, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en

Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 135 Folio 68. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24998 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

WILKEIRA ISABEL SÁNCHEZ MORALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 089-040500-1000B, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 136 Folio 68. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP24999 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ASTRALIA PAOLA OROZCO PINEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-270989-00049E, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 137 Folio 69. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP25000 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO HURTADO ARCIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-230792-0007Y, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 138 Folio 69. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP25001 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

CINDY DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-020800-1000P, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.
Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los

30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 139 Folio 70. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP25002 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

DARLING MASSIEL BUSTOS PARRALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-200499-1000A, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 140 Folio 70. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP25003 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ELÍZABETH DEL CARMEN REYES CALERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-021096-0006D, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 141 Folio 71. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP25004 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

FÁTIMA VANESSA VÉLEZ OCHOMOGO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 521-131099-1000D, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 142 Folio 71. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP25005 – M. 11691293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

GEYLIN DE LOS ÁNGELES DOMÍNGUEZ MALTEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-231198-1000W, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica **POR TANTO:** Le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de Junio del año 2022 Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla De García, Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda Registrado: Número 143 Folio 72. Tomo II del Registro de Títulos. en la Ciudad de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022.

(f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.